

Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.

La autoridad competente, la máxima autoridad o a quien ésta autorice de cada una de los organismos o entidades de las que dependa el personal, determinará el modo de acreditar la condición de excepción.

Personas que deban asistir a otras con discapacidad; familiares que necesiten asistencia; a personas mayores; a niños, a niñas y a adolescentes.

(Declaraciones Juradas Modelo)

Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.

No hay un certificado válido a nivel nacional. Se entiende por situación de fuerza mayor a eventos contingentes, impostergables, y extra-cotidianos. En todos los casos servirá acreditar la urgencia con la mayor cantidad de documentación posible.

Averiguá **llamando al COE** si en el municipio de Saavedra existe un certificado específico para estos casos.

Por Resolución 15/2020, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad dispuso que serán considerados como supuestos de fuerza mayor, todas aquellas situaciones por las cuales las mujeres o personas LGTTBI+ solas o junto a sus hijos e hijas salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos de violencia o se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la situación de violencia que se encuentren transitando. En provincia de Buenos Aires ingresá a: <https://permisostransito.mseg.gba.gov.ar/>

Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones.

En este link podés acceder al formulario: <https://formulario-djij.argentina.gob.ar/>

Personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.

(Declaración Jurada Modelo)

TODOS POR SAAVEDRA

Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad. Farmacias. Ferreterías. Veterinarias. Provisión de garrafas.

Ingresá acá para completar el formulario: <https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar/>

Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.

Ingresá acá para completar el formulario: <https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar/>

Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.

Ingresá acá para completar el formulario: <https://www.cent.gov.ar/declaracion-coronavirus/>

Resolución completa:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227459/20200405>

Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias. La autoridad competente certificará la condición de las personas mencionadas.

La autoridad competente certificará la condición de las personas mencionadas.

Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.

Ingresá acá para completar el formulario: <https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar/>

Servicios postales y de distribución de paquetería.

Ingresá acá para completar el formulario: <https://www.cent.gov.ar/declaracion-coronavirus/>

Estaciones expendedoras de combustibles.

Ingresá acá para completar el formulario: <https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar/>

Los restaurantes, locales de comidas preparadas y locales de comidas rápidas, podrán vender sus productos a través de servicios de reparto domiciliario, con sujeción al protocolo específico establecido por la autoridad sanitaria.

Ingresá acá para completar el formulario: <https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar/>

Venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones.

Ingresá acá para completar el formulario: <https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar/>

Curtiembres, aserraderos y fábricas de productos de madera, fábricas de colchones y fábricas de maquinaria vial y agrícola.

Ingresá acá para completar el formulario: <https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar/>

Servicios esenciales de mantenimiento y fumigación.

Ingresá acá para completar el formulario: <https://formulario-ddjj.argentina.gob.ar/>

Para los casos que tengan que tramitar el certificado único habilitante para circulación, deben tener en cuenta que el proceso es el siguiente:

1. Ingresas al link del certificado y completas los datos.
2. Cliqueá en "Solicitar el certificado".
3. A las 24 horas de realizado el pedido vas a poder:
 - Descargar tu certificado en línea en el [formulario de descarga](#). Deberás ingresar tu número de DNI y el número de trámite que figura en el frente de tu documento.
 - Tener tu certificado disponible en la aplicación [Mi Argentina](#). Para eso recordá completar tus datos personales de forma correcta, para visualizar tu certificado en la sección "Mi Billetera" de la aplicación en tu celular. No requiere tener validación biométrica, sólo necesitás haber creado una [cuenta previamente en Mi Argentina](#).

IMPORTANTE: podrás mostrar tu certificado desde la aplicación Mi Argentina, descargado en tu celular o impreso. Deberás exhibirlo junto con tu DNI ante el requerimiento de la autoridad competente.

La duración del mismo es desde el 6 de abril hasta que finalice el aislamiento.

Para más información puedes acceder al siguiente link:
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/aclaraciones/permisos>